



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.

**ANDRES EDUARDO GUTIERREZ MONTES JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL MASIVO DE LA SUBDIRECCION DE EDUCACION TRIBUTARIA Y SERVICIO DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS Y CON LA SECRETARIA DE HACIENDA – SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
CIUDAD**

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00429

ACCIONANTE: SILVIA CRISTINA ROJAS SÁNCHEZ y ALFONSO GUZMÁN MÉNDEZ

ACCIONADO: ANDRES EDUARDO GUTIERREZ MONTES JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL MASIVO DE LA SUBDIRECCION DE EDUCACION TRIBUTARIA Y SERVICIO DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS Y CON LA SECRETARIA DE HACIENDA – SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Adicionalmente, se le requiera a la accionada informar todo lo relacionado con el proceso contravencional en contra de la accionante. Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señores.

SILVIA CRISTINA ROJAS SÁNCHEZ y ALFONSO GUZMÁN MÉNDEZ
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00429
ACCIONANTE: SILVIA CRISTINA ROJAS SÁNCHEZ y
ALFONSO GUZMÁN MÉNDEZ
ACCIONADO: ANDRES EDUARDO GUTIERREZ MONTES
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL MASIVO DE LA
SUBDIRECCION DE EDUCACION TRIBUTARIA Y
SERVICIO DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
Y CON LA SECRETARIA DE HACIENDA – SECRETARIA
DISTRITAL DE HACIENDA.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, y ordenó requerirlo, para que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informe bajo la gravedad de juramento si ha presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 art. 37, Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00429** de **SILVIA CRISTINA ROJAS SÁNCHEZ y CARLOS ALFONSO GUZMAN MENDEZ.** contra **ANDRES EDUARDO GUTIÉRREZ MONTES JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL MASIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.** (enviada a este juzgado por reparto el DIEZ (10) DE JUNIO DE 2021 a las 10:15 A.M.). Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACULTAR a los señores **SILVIA CRISTINA ROJAS SÁNCHEZ y CARLOS ALFONSO GUZMAN MENDEZ,** para actuar dentro de la presente acción constitucional.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción instaurada por **SILVIA CRISTINA ROJAS SÁNCHEZ y CARLOS ALFONSO GUZMAN MENDEZ** cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de **ANDRES EDUARDO GUTIÉRREZ MONTES JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL MASIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: REQUERIR a **SILVIA CRISTINA ROJAS SÁNCHEZ y CARLOS ALFONSO GUZMAN MENDEZ** a fin de que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informen bajo la gravedad de juramento si han presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 art. 37

QUINTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a **ANDRES EDUARDO GUTIÉRREZ MONTES JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL MASIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO DE LA DIRECCIÓN**

DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C., allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9760f25ea16b2f2cc269f765b6b15cb3224e87532fefc924378ec5bfeb26e4c2

Documento generado en 10/06/2021 11:52:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**